SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Aviso de Privacidad Integral para Imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos para Difusión.

(1) Revisión número 01. Fecha de aprobación: 04/02/2025
La Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación Social
es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón y memoria de imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos del Sistema Municipal DIF, en tal caso con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?
A los usuarios, servidores públicos de este organismo y público en general que acuden a los eventos en los que participa Sistema Municipal DIF través de los medios señalados en el párrafo anterior. Se les recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?
El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

(4) ¿Qué es un dato personal?
Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

(5) ¿Qué es un dato personal sensible?
Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.
De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

(6) ¿Qué es tratamiento de datos personales?
La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(7) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?
La ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.
Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado

sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el I Sistema Municipal DIF verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.
Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: C. Héctor Javier Trujillo Pérez
B) Cargo: Encargado de Despacho de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza Estado de México.
C) Área o Unidad Administrativa: Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación Social
D) Correo electrónico: tecnologias@difatizapan.gob.mx
E) Teléfonos: 5591484601, 5591484602. 3

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos para difusión.
A) Número de Registro:

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos, así como la relación de locaciones físicas o virtuales de donde fueron obtenidos por parte de los titulares, para la memoria fotográfica y de trabajo institucional, transmisión de eventos capacitaciones y platicas informativas, foros, talleres, seminarios y demás que realice el Instituto, a través de los medios de comunicación institucionales. Dicha información tendrá finalidades estadísticas, comunicación social y de control, que solamente podría ser difundida previo procedimiento de disociación.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

La información que derive y obtenga con motivo de las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos para difusión se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá de remitirlos a la Unidad correspondiente.

En caso de que personal de la Unidad de Comunicación identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Unidad de Comunicación, dicha información solamente podrá ser conservada

hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de INFOEM y puedan ser suprimidos de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.
La entrega de los datos personales señalados es facultativa, por lo que puede oponerse al tratamiento de sus datos. Si usted se percata de que personal de este instituto obtuvo una imagen suya que no desea que sea difundida, por favor, solicítele directamente que la elimine de su dispositivo o, en su defecto, acuda ante el responsable del sistema de datos personales indicando la fecha, Hora y lugar del evento.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.
La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que se eliminen las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos o, en su defecto, se realice la anonimización a fin de que no resulte visible e identificable.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
La Finalidad principal de tratamiento: Integrar el padrón y memoria de imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza. Los datos personales previamente listados serán objeto del tratamiento relativo al fin y usos descritos en el presente Aviso de Privacidad. En ese sentido, se hace de su conocimiento que serán incorporados al Sistema Automatizado para la Gestión Documental y Administración de Archivos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:
De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.
En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.
Las imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos obtenidos podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de este instituto, procurando que en estás no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Unidad de Comunicación para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación. 5

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.
En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.
Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.
La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.
El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.
Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.
Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.
Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. 6

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:
a. Deban ser tratados por disposición legal.
b. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
c. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
d. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
e. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
f. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legitimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:
a. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y este resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
b. Aun siendo licito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
c. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
d. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
e. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), (www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en

materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.
En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.
Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la titular de la Unidad de Comunicación, en el cual indique lo siguiente:
Nombre completo. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (imágenes, fotografías, capturas de pantalla, audios y videos). Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio. Firma autógrafa o huella digital.
Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la unidad de transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.
Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.
En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 11, aprobado el 04/02/2025. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”. Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección www.infoem.org.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Titular de la Unidad de Comunicación o la Unidad de Transparencia del Infoem.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.
Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XIV. El domicilio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza.
Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.
Artículos 81 y 82 fracciones I, II, XVI y XXI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 1, 4, 6, 7, 9, fracción VIII, 10, 50 fracción XVII, 79, y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas
del Estado y Municipios,

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.
Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

XVIII. Datos de contacto del Infoem, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:
Teléfonos: (55) 9148 4601, 55 9148 4602 (conmutador).
Dirección del Portal Informativo: http://www.difatizapan.gob.mx/
Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):
Teléfono del CAT: 800 821 04 41
Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. 9

Notas importantes para atención personal:
Se recomienda agendar previamente cita.
El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.difatizapan.gob.mx.

Cookies y tecnologías de seguimiento:
Si se utilizan cookies u otras tecnologías de seguimiento en el sitio web o en las comunicaciones, se debe informar sobre su uso y proporcionar opciones para gestionarlas.
(8) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México. y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad en los números telefónicos 722 238 84 87 y 722 238 84 91 722 238 8488.

Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01	Todas	Actualización por cambios de administración y modificación de Reglamento Interno.	31/07/2023
02	Todas	Actualización por cambios de administración (Diseño, fundamento jurídico, fechas de actualización, administrador)	31/1/2025